

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

INVITACIÓN PRIVADA No. 10 DE 2021
“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASCENSORES CON DESTINO AL CENTRO
REGIONAL UNIVERSITARIO CRU”.



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

RECTORIA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, MIÉRCOLES (28) VEINTISIETE DE JULIO DE 2021

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

INVITACIÓN PRIVADA No. 10 DE 2021
**“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASCENSORES CON DESTINO AL CENTRO REGIONAL
UNIVERSITARIO CRU”.**

COMERCIAL COLOMBIANA DE ELEVADORES S.A.S.

| REQUISITOS HABILITANTES | |
|--|--------------|
| CAPACIDAD JURIDICA | NO ADMISIBLE |
| CAPACIDAD FINANCIERA | NO ADMISIBLE |
| ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (Específica) | NO ADMISIBLE |
| DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS | NO ADMISIBLE |
| REQUISITOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | NO ADMISIBLE |
| FACTORES DE PONDERACIÓN | |
| PROPUESTA ECONOMICA | 570 PUNTOS |
| CAPACIDAD OPERATIVA | 0 PUNTOS |
| PUNTOS TOTAL ESTUDIO | 570 PUNTOS |

INTERLIFT S.A.S

| REQUISITOS HABILITANTES | |
|--|--------------|
| CAPACIDAD JURIDICA | ADMISIBLE |
| CAPACIDAD FINANCIERA | NO ADMISIBLE |
| ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (Específica) | ADMISIBLE |
| DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS | NO ADMISIBLE |
| REQUISITOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | NO ADMISIBLE |
| FACTORES DE PONDERACIÓN | |
| PROPUESTA ECONOMICA | 600 PUNTOS |
| CAPACIDAD OPERATIVA | 0 PUNTOS |
| PUNTOS TOTAL ESTUDIO | 600 PUNTOS |

El factor de ponderación aquí señalado, es una calificación preliminar, que está sujeta al cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes contenidos en el Pliego de Condiciones (Jurídico, Financiero, Experiencia Específica, Técnico, SIG), por lo que podrá variar al finalizar la etapa de observaciones y subsanación de documentos, situación que se verá reflejada en el correspondiente informe final.

Dado a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2021



JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGÍA DE COLOMBIA

REVISÓ: DR. JESUS CIFUENTES

PROY /Andrea Ochoa 

EVALUACION JURIDICA

INFORME PRELIMINAR DE CALIFICACIÓN JURIDICA INVITACIÓN PRIVADA No 010 de 2021 cuyo objeto es la “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASCENSORES CON DESTINO AL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CRU”

Fecha: 26 de julio de 2021

OFERENTE 1:

- **COMERCIAL COLOMBIANA DE ELEVADORES S.A.S. (EVEVECC S.A.S.) NIT: 900214726-2**
- R/L: MARIA ANITA PARRA SIABATO

OFERENTE 2:

- **INTERLIFT S.A.S NIT:900512627-3**
- R/L : ISIDORO JIMENEZ ARIAS

| DOCUMENTOS REQUERIDOS | OFERENTE 1 EVEVECC S.A.S | OFERENTE 2 INTERLIFT S.A.S |
|--|---|--|
| <p>Carta de presentación de la oferta suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. (ANEXO 01 CARTA DE PRESENTACIÓN)</p> <p>Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.</p> | <p>CUMPLE (Folios 1-2 Pdf. 1. ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACION)</p> <p>CUMPLE</p> | <p>CUMPLE (Folios 4-5 Pdf. LICITACION CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CRU)</p> <p>CUMPLE</p> |



| | | |
|--|--|--|
| <p>Para el caso de personas jurídicas deberá allegar el certificado de existencia y representación legal de la Empresa, cuya expedición no sea mayor de treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN y en caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del Contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad.</p> <p>AUTORIZACION. Cuando el representante legal de la firma Proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para ofertar y/o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo de la sociedad.</p> | <p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p style="text-align: center;">(Folios 1-3 Pdf. 3. CERTIFICADO DE LA EXISTENCIA Y DE REPRESENTACIÓN LEGAL)</p> <p>No requiere autorización para ofertar y/o contratar en el presente proceso de contratación</p> | <p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p style="text-align: center;">(Folios 6-12 Pdf. LICITACION CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CRU)</p> <p>No requiere autorización para ofertar y/o contratar en el presente proceso de contratación</p> |
| <p>Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio Si se trata de PERSONAS NATURALES, copia del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. Las actividades comerciales del Proponente, persona natural, deben estar directamente relacionadas con el objeto del Contrato, salvo para acreditar el ejercicio de profesión liberal de Ingeniero Civil o Arquitecto.</p> <p>La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o Permanente en Colombia.</p> | <p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p style="text-align: center;">(Folios 1-3 Pdf. 3. CERTIFICADO DE LA EXISTENCIA Y DE REPRESENTACIÓN LEGAL)</p> | <p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p style="text-align: center;">(Folios 6-12 Pdf. LICITACION CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CRU)</p> |
| | | |



VIGILADA MINEDUCACIÓN

Estar a Paz y Salvo por concepto de pagos parafiscales, aportes a cajas de compensación, salud y pensión. Para el caso de Personas Jurídicas, Certificación expedida por el Revisor Fiscal, si la sociedad está legalmente obligada a tenerlo, o por el Representante Legal cuando no esté obligada, en la cual se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de acuerdo con el **ANEXO 02 MODELO CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES** de la presente Invitación.

Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la declaración debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos LABORALES) y a parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la propuesta.

Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y declarar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá que allegar tantas certificaciones como integrantes del consorcio o unión temporal exista, es decir, debe haber una certificación por cada uno de sus integrantes.

Con relación a este ítem la universidad evaluará el cumplimiento formal de las declaraciones de acuerdo al art.50 de la Ley 789 de 2002 cuya responsabilidad recae en los oferentes; en la eventualidad de presentarse

CUMPLE
(Folio 1 Pdf. 4. ANEXO 2.
CERTIFICACION PARAFISCALES)

CUMPLE
(Folios 13-14 Pdf. LICITACION CENTRO
REGIONAL UNIVERSITARIO CRU)



| | | |
|--|--|---|
| <p>inconsistencias se correrá traslado a la entidad competente</p> | | |
| <p>El Bolefín de Responsables Fiscales de la Contraloría, los antecedentes judiciales y los antecedentes disciplinarios del Proponente y de su Representante legal El Bolefín de Responsables Fiscales de la Contraloría, los antecedentes judiciales y los antecedentes disciplinarios del proponente o de su Representante legal serán consultados directamente por la Universidad en las siguientes páginas web:</p> <ul style="list-style-type: none"> • www.policia.gov.co • www.contraloriagen.gov.co • www.procuraduria.gov.co <p>En todos los casos, el Proponente deberá afirmar bajo juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta y de la firma del contrato, que no se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en el Estatuto de Contratación de la Universidad, la Constitución, o en la Ley.</p> <p>No encontrarse reportados en el boletín de responsables de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en la Ley 610 de 2000, la cual será consultado por la Universidad al momento de realizar la evaluación jurídica.</p> | <p>CUMPLE</p> <p>Documentos Verificados por la Universidad</p> | <p>CUMPLE</p> <p>Documentos Verificados por la Universidad</p> |
| <p>Estar inscrito en el Registro Único Tributario Copia del Registro Único Tributario RUT actualizado, expedido por la DIAN</p> | <p>CUMPLE</p> <p>(Folios 1-5 Pdf. 6. RUT)</p> | <p>CUMPLE</p> <p>(Folios 20-23 Pdf. LICITACION CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CRU)</p> |



| | | |
|--|--|--|
| <p>Documento de identificación válido. Fotocopia de la cédula del Proponente o su representante legal. El Proponente o su representante legal deben contar con Documento de identificación válido.</p> | <p>CUMPLE (Folio 1 Pdf. 7. CEDULA ANITA PARRA-RL-)</p> | <p>CUMPLE (Folio 24 Pdf. LICITACION CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CRU)</p> |
| <p>Póliza de seriedad de la oferta La Póliza de seriedad de la oferta, de la Propuesta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:</p> <p>BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, NIT. 891800330-1 AFIANZADO: El proponente VIGENCIA: Equivalente al plazo de la oferta y mínimo sesenta (60) días más, contados a partir de la presentación de la oferta. VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta.</p> <p>Esta Garantía amparada en una póliza, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el proponente deberá adjuntar la garantía y el recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación.</p> | <p>CUMPLE (Folios 1-3 Pdf. Archivo No13 Póliza de seriedad de la oferta)</p> <p>Allega Póliza de cumplimiento No 39-44-101127075 Anexo 0, expedida por Seguros del Estado S.A, la cual cumple con el beneficiario la vigencia y el valor asegurador, se encuentra debidamente suscrita por el tomador.</p> <p>Adjunta constancia de pago.</p> | <p>CUMPLE (Folio 24 Pdf. LICITACION CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CRU)</p> <p>Allega Póliza de cumplimiento 3105714-3 Documento 13729028, expedida por Suramericana, la cual cumple con el beneficiario la vigencia y el valor asegurador, se encuentra debidamente suscrita por el tomador.</p> <p>Adjunta constancia de pago.</p> |
| <p>Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal. En los eventos de presentación de propuestas bajo la forma de consorcio o unión temporal, por lo menos uno de los integrantes del consorcio o unión temporal - o</p> | <p>N/A</p> | <p>N/A</p> |



| | | |
|---|---|--|
| <p>todos según el caso, deberá comprender de manera explícita la realización de las actividades objeto de la invitación privada. (...)</p> | | |
| <p>Certificación de Evaluación del Proveedor de la Uptc Tomando en cuenta que éste es un documento expedido por la misma Universidad, de acuerdo con las directrices previstas en el Artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2013, no se les solicitará a los oferentes. En todo caso y tomando en cuenta que es requisito de habilitación jurídica que el proveedor de bienes o servicios de la universidad ostente una evaluación igual o superior al 70% según guía A-AB-P01-G02. La universidad verificará la calificación de los Contratos relacionados en el ANEXO 6 CERTIFICACION DE CONTRATOS SUSCRITOS CON LA ENTIDAD, si la evaluación en cualquier Contrato es inferior al 70% será causal de rechazo.</p> | <p>CUMPLE (Folio 1 Pdf. 10. ANEXO 6 CERTIFICACION PROVEEDOR)</p> | <p>CUMPLE (Folio 150 Pdf. LICITACION CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CRU)</p> |
| <p>Compromiso Anticorrupción Suscribir el compromiso anticorrupción, contenido en el ANEXO No. 7 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del Contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.</p> | <p>NO CUMPLE No allega compromiso anticorrupción (Anexo No 7)</p> | <p>CUMPLE (Folio 27 Pdf. LICITACION CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CRU)</p> |
| <p>CONCLUSIÓN</p> | <p>OFERENTE 1: ELEVECC S.A.S R/L: MARIA ANITA PARRA SIABATO</p> | <p>OFERENTE 2: INTERLIFT S.A.S R/L: ISIDORO JIMENEZ ARIAS</p> |



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

**LA UNIVERSIDAD
QUE QUEREMOS**

VIGILADA MINEDUCACIÓN

| | | |
|--|---------------------|------------------|
| | NO ADMISIBLE | ADMISIBLE |
|--|---------------------|------------------|

Sin otro particular,

**RICARDO ANTONIO BERNAL CAMARGO
DIRECTOR JURIDICO
UPTC**

Revisó: Javier Camacho/Asesor Dirección Jurídica
Proyectó: Mónica Espitia/Abogada Dirección Jurídica

EVALUACION FINANCIERA

INVITACIÓN PRIVADA No. 10 DE 2021 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASCENSORES CON DESTINO AL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CRU".

ESTUDIO CAPACIDAD FINANCIERA

PRESUPUESTO OFICIAL = TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON TREINTA CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE (\$365.264.438,39)

PRESUPUESTO OFICIAL 100% \$ (365.264.438,39)

Capacidad Financiera: Con base en la información contable que reposa en el Registro Único de Proponentes, se evaluará lo siguiente:

| a. Índice de Liquidez: | | Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente | | b. Índice de Endeudamiento: Índice de Endeudamiento = (Total Pasivo / Total Activos)*100 | | | c. Capital de trabajo: Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente | | | d. Patrimonio: Patrimonio = Activo Total - Pasivo Total | | |
|------------------------|-----|--|---------------|--|--------------|---------------|---|--------------|---------------|---|--------------|--|
| MENOR O IGUAL A | 1.5 | No admisible | MAYOR DE | 50% | No admisible | MENOR O IGUAL | 100% P.O | No admisible | MENOR O IGUAL | 100% P.O | No admisible | |
| MAYOR DE | 1.5 | Admisible | MENOR O IGUAL | 50% | Admisible | MAYOR | 100% P.O | Admisible | MAYOR | 100% P.O | Admisible | |

| PROponentes | INFORMACION FINANCIERA | | | | ANALISIS FINANCIERO | | | | RESULTADO |
|-----------------|---|-----------------------|----------------------|----------------------|---------------------|-------------------|-------------------------|------------------|-----------|
| | Activo Corriente (\$) | Pasivo Corriente (\$) | Activos Totales (\$) | Pasivos Totales (\$) | LIQUIDEZ | ENDEUDAMIENTO (%) | CAPITAL DE TRABAJO (\$) | PATRIMONIO (\$) | |
| | COMERCIAL COLOMBIANA DE ELEVADORES S.A.S. | \$ 343.104.023,00 | \$ 115.854.131,00 | \$ 640.910.113,00 | \$ 168.781.230,00 | 2,96 | 26,33 | \$ 227.249.892 | |
| INTERLIFT S.A.S | \$ 15.074.020.000,00 | \$ 14.469.462.000,00 | \$ 19.234.304.000,00 | \$ 16.975.050.000,00 | 1,04 | 88,25 | \$ 604.558.000 | \$ 2.259.254.000 | NO CUMPLE |

OBSERVACIONES: El oferente COMERCIAL COLOMBIANA DE ELEVADORES S.A.S. no cumple con el indicador de capital de trabajo solicitado en las condiciones y requerimientos. El oferente INTERLIFT S.A.S. no cumple con el indicador de endeudamiento solicitado en las condiciones y requerimientos



| | | |
|---|---|---|
| 1 | COMERCIAL COLOMBIANA DE ELEVADORES S.A.S. | ALLEGAN RUP, estados financieros con corte a 31/12/2020 |
| 2 | INTERLIFT S.A.S | ALLEGAN RUP, estados financieros con corte a 31/12/2019 |

ESTUDIO DOCUMENTOS FINANCIEROS

| PROPONENTES | FECHA EXPEDICIÓN RUP | CLASIFICACIÓN PROPONENTE | RESULTADO |
|--|--|--|------------------|
| | No mayor a 30 días hábiles: fecha del cierre: 2021/07/23 | RUP UNSP SC = 72101500-72154000-24101600 | |
| 1 COMERCIAL COLOMBIANA DE ELEVADORES S.A.S. | COMERCIAL COLOMBIANA DE ELEVADORES S.A.S. 2021/07/02 | CUMPLE según verificación RUP | CUMPLE |
| 2 INTERLIFT S.A.S | INTERLIFT S.A.S 2020/03/06 | CUMPLE según verificación RUP | NO CUMPLE |

OBSERVACION: El oferente INTERLIFT S.A.S allega RUP con fecha de expedición 06 de marzo de 2020 e indicadores financieros a corte 2019/12/31

| PROPONENTE | |
|--|-------------------------------------|
| 1 COMERCIAL COLOMBIANA DE ELEVADORES S.A.S. | NO ADMISIBLE FINANCIERAMENTE |
| 2 INTERLIFT S.A.S | NO ADMISIBLE FINANCIERAMENTE |


JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN

JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

EVALUACION TECNICA/ PUNTAJE

INVITACIÓN PRIVADA N° 010 DE 2021 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASCENSORES CON DESTINO AL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CRU"

| | |
|----------------------|---------------------|
| Fecha: | 28 de julio de 2021 |
| Presupuesto Oficial: | \$ 365,264,438 |
| TRM 27 de julio | \$ 3,904.17 |
| Metodología | Media aritmética |

| | |
|-----------------|----------------|
| TRM 28 de julio | \$ 3,918.49 |
| Factor F | 0.98 |
| P1 | \$ 328,058,320 |
| P2 | \$ 347,992,206 |

| | |
|----|----------------|
| VR | \$ 338,025,263 |
|----|----------------|

| N° PROPUESTA | PROPONENTE | DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS | VALOR PROPUESTA REVISADA | OBSERVACIONES | VALOR APORTADO EN CAPACIDAD OPERATIVA |
|--------------|---------------|-----------------------------|--------------------------|---|---------------------------------------|
| 1 | ELEVEC SAS | NO ADMISIBLE | \$ 320,000,000 | <p>El proponente no aporta la documentación exigida dentro del numeral 5.9.3 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA, literal b) PERSONAL NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Dentro de este numeral no se evidencia ninguno de los perfiles requeridos dentro de la presente invitación correspondientes al profesional ingeniero mecánico o electrónico con experiencia en instalación de ascensores y al SISO. En su lugar, el proponente aporta un perfil de jefe de instalación y un perfil de instalador sin la documentación exigida por cada profesional en las condiciones y requerimientos.</p> <p>En cuanto a la Capacidad Operativa, el proponente no allega acta de liquidación y/o acta de recibo final y/o factura del contrato aportado para acreditarlo como se exige en las condiciones y requerimientos por lo cual el proponente no obtiene puntaje en la capacidad operativa.</p> | NO PUNTUA |
| 2 | INTERLIFT SAS | NO ADMISIBLE | \$ 336,116,640 | <p>El proponente no aporta la totalidad de la documentación exigida dentro del numeral 5.9.3 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA, literal b) PERSONAL NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El profesional SISO no cumple con la experiencia general de 3 años contados a partir de la expedición de la licencia en SGSST, adicionalmente el perfil de ingeniero civil no es válido para acreditar la condición de instalador.</p> <p>En cuanto a la Capacidad Operativa, el proponente no allega acta de liquidación y/o acta de recibo final y/o factura del contrato aportado para acreditarlo como se exige en las condiciones y requerimientos por lo cual el proponente no obtiene puntaje en la capacidad operativa.</p> | NO PUNTUA |

REQUISITOS HABILITANTES

| PROPONENTE | ELEVEC SAS | INTERLIFT SAS |
|-----------------------------|--------------|---------------|
| DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS | NO ADMISIBLE | NO ADMISIBLE |

FACTORES PONDERANTES

| | ELEVEC SAS | INTERLIFT SAS |
|----------------------|-------------------|-------------------|
| ESTUDIO ECONÓMICO | 570 PUNTOS | 600 PUNTOS |
| CAPACIDAD OPERATIVA | NO PUNTUA | NO PUNTUA |
| TOTAL PUNTAJE | 570 PUNTOS | 600 PUNTOS |

DIEGO RODRIGUEZ JIMENEZ

DIEGO EDUARDO JIMENEZ ROA

SERGIO ANDRÉS CAMARGO RAMÍREZ

Tunja, 28 de julio de 2021

Doctor
JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN
Jefe Departamento de Contratación
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Asunto: Informe preliminar de Evaluación

Referencia: Invitación Privada 010 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASCENSORES CON DESTINO AL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CRU"

Respetado doctor,

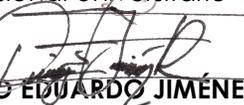
Por medio de la presente adjuntamos el informe preliminar de evaluación para el proceso de la referencia, del cual se obtuvieron en resumen los siguientes resultados:

| REQUISITOS HABILITANTES | | |
|-----------------------------|--------------|---------------|
| PROPONENTE | ELEVEC SAS | INTERLIFT SAS |
| DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS | NO ADMISIBLE | NO ADMISIBLE |

| FACTORES PONDERANTES | | |
|----------------------|-------------------|-------------------|
| | ELEVEC SAS | INTERLIFT SAS |
| ESTUDIO ECONÓMICO | 570 PUNTOS | 600 PUNTOS |
| CAPACIDAD OPERATIVA | NO PUNTÚA | NO PUNTÚA |
| TOTAL PUNTAJE | 570 PUNTOS | 600 PUNTOS |

Lo anterior, para los fines pertinentes.


DIEGO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
Profesional Universitario – Dirección de Planeación


DIEGO EDUARDO JIMÉNEZ ROA
Ingeniero Civil – Dirección de Planeación


SERGIO ANDRÉS CAMARGO RAMÍREZ
Director CRU

INTEGRANTES COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

EVALUACION EXPERIENCIA ESPECIFICA

EVALUACIÓN ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECIFICA

INVITACIÓN PRIVADA No. 010 DE 2021

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASCENSORES CON DESTINO AL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CRU”.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

COMERCIAL COLOMBIANA DE ELEVADORES S.A.S.- NIT 900214726-2

| No. | Contrato | Objeto | Valor | Año de suscripción | Observación | Calificación |
|-----|-----------------------|---|------------------|--------------------|--|------------------|
| 1 | INVERSIONES MUVAR SAS | SUMINISTRO E INSTALACION DE SIETE (7) ASCENSORES TWJ450/1,0 6/6/6 ELEVADOR DE PASAJEROS, CAPACIDAD 450 KG / 6 PASAJEROS 1,0 M/S MRL-SIN CUARTO DE MAQUINAS EN EL PROYECTO RESERVAS DEL SOL, EN LA CIUDAD DE SOGAMOSO. | \$614.451.836,00 | 17/08/2017 | EL OFERENTE ALLEGA COPIA DE CONTRATO POR VALOR DE \$614.451.836,00 NO ALLEGA CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, ADJUNTA UNA CERTIFICACION DE CONTRATO EN EJECUCION | NO CUMPLE |

OBSERVACION: SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.9.4. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECIFICA (HABILITANTE) DE LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS: “El OFERENTE deberá allegar con su OFERTA, mínimo 1 (UNO) máximo 3 (TRES) contratos, certificaciones de contratos o facturas o actas de recibo final o actas de liquidación (adjuntando en todo caso copia de los contratos), **celebrados y ejecutados** por el OFERENTE como contratista a partir del primero (1) de enero de 2015” (negrilla fuera del texto). El oferente allega una certificación de contrato en EJECUCION por lo tanto no cumple.

CONCLUSION: EL OFERENTE ES NO ADMISIBLE RESPECTO A LA ACREDITACION DE EXPERIENCIA ESPECIFICA

NOMBRE DEL PROPONENTE:

INTERLIFT S.A.S - NIT 900512637-3

| No. | Contrato | Objeto | Valor | Año de suscripción | Observación | Calificación |
|-----|----------------------------|---|---------------|--------------------|--|---------------|
| 1 | CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE ELEVACIÓN TORRES | \$241.280.000 | 02/10/2015 | EI OFERENTE ALLEGA COPIA DE CONTRATO Y ACTA DE LIQUIDACION FINAL Y | CUMPLE |

| | | | | | |
|---|----------------------------------|--|----------------|------------|--|
| | | DE SANTA BÁRBARA TO 6 | | | TERMINACION por valor de \$241.280.000 |
| 2 | TRIADA S.A.S | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE ELEVACIÓN MULTIVILLAS MESA DE YEGUAS | \$372.000.000 | 23/12/2015 | El OFERENTE ALLEGA COPIA DE CONTRATO y ACTA DE LIQUIDACION DE OBRA POR VALOR DE \$372.000.000 |
| 3 | CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE ELEVACIÓN CAMINO DE SAN GABRIEL TO 1 | \$241.2800.000 | 04/11/2015 | El OFERENTE ALLEGA COPIA DE CONTRATO Y ACTA DE LIQUIDACION FINAL Y TERMINACION por valor de \$241.280.000 |

OBSERVACION: UNA VEZ VERIFICADOS LOS CONTRATOS RELACIONADOS POR EL OFERENTE PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECIFICA SE ENCUENTRA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS DE LA INVITACION.

CONCLUSION: EL OFERENTE ES ADMISIBLE RESPECTO A LA ACREDITACION DE EXPERIENCIA ESPECIFICA

Dado a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2021



JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGÍA DE COLOMBIA

PROY /Andrea Ochoa *AO*

EVALUACION SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

Tunja, julio 26 de 2021

Doctor
JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON
Jefe Departamento de Contratación
UPTC

Ref Evaluación de documentos invitación privada 10 de 2021

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la revisión de los documentos correspondientes a la invitación privada 10 de 2021, la cual tiene por objeto **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASCENSORES CON DESTINO AL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CRU"** me permito relacionar la verificación del cumplimiento de los requisitos del Sistema Integrado de Gestión, de la empresa:

COMERCIAL COLOMBIANA DE ELEVADORES S.A.S

| | |
|---|--|
| <p>Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación mayor a 85% para tener un sistema SST aceptable) y la cual debe tener una vigencia menor a un año.</p> <p>Nota: si al momento de presentar la propuesta el oferente no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión ACEPTABLE, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019, debidamente diligenciada, coincidiendo en la calificación suministrada y la licencia del profesional de SST.</p> <p>Si el oferente es seleccionado y presenta la certificación firmada por el representante legal, deberá presentar la certificación emitida por la ARL en la etapa de legalización del contrato.</p> | <p>NO CUMPLE</p> <p>Se anexa certificación interna firmada estipulando un nivel de implementación de 86,5% del SG-SST</p> <p>NOTA: Falta la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019, debidamente diligenciada, coincidiendo en la calificación suministrada y la licencia del profesional de SST.</p> |
| <p>Protocolo de Bioseguridad para la prevención del COVID - 19 para la actividad desarrollada dentro de la Universidad. Estos protocolos deben estar conforme a lo establecido en la Resolución 0666 de 2020 establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social</p> | <p>CUMPLE</p> |

INTERLIFT S.A.S

| | |
|--|---|
| <p>Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación mayor a 85% para tener un sistema SST aceptable) y la cual debe tener una vigencia menor a un año.</p> <p>Nota: si al momento de presentar la propuesta el oferente no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión ACEPTABLE, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019, debidamente diligenciada, coincidiendo en la calificación suministrada y la licencia del profesional de SST.</p> <p>Si el oferente es seleccionado y presenta la certificación firmada por el representante legal, deberá presentar la certificación emitida por la ARL en la etapa de legalización del contrato.</p> | <p>NO CUMPLE No se anexan documentos</p> |
| <p>Protocolo de Bioseguridad para la prevención del COVID - 19 para la actividad desarrollada dentro de la Universidad. Estos protocolos deben estar conforme a lo establecido en la Resolución 0666 de 2020 establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social</p> | <p>CUMPLE No se anexan documentos</p> |

En conclusión, de lo anterior:

| EMPRESA | ADMISIBLE | NO ADMISIBLE |
|--|-----------|--------------|
| COMERCIAL COLOMBIANA DE ELEVADORES S.A.S | | X |
| INTERLIFT S.A.S | | X |

Agradezco su atención.

Atentamente,



PAOLA IVETH RODRIGUEZ CONTRERAS
Líder de Proceso Direccionamiento del SIG

Proyecto: Fabián Escobar Pérez//Técnico SIG